


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES


PROTOCOLO

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

ÍNDICE

- I. OBJETIVO
- II. FINALIDAD
- III. ALCANCE
- IV. RESPONSABILIDADES
- V. BASE LEGAL
- VI. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
- VII. DISPOSICIONES GENERALES
- VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
- IX. ANEXOS

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

I. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos de obligatorio cumplimiento en la limpieza y desinfección de las unidades vehiculares de propiedad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES a nivel nacional, para asegurar y proteger la salud de los conductores y usuarios frente al riesgo de contagio del COVID-19.

II. FINALIDAD:

El presente documento tiene por finalidad implementar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades vehiculares de MIGRACIONES, en el marco de la pandemia por COVID-19.

III. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo son de obligatorio cumplimiento de todos los colaboradores y conductores de MIGRACIONES, que utilizan las unidades vehiculares para el traslado, a nivel nacional.

IV. RESPONSABILIDADES:

- El Despacho del Superintendente Nacional de Migraciones es responsable de liderar el compromiso para ejecutar el presente protocolo.
- Los titulares de cada órgano y unidad orgánica, son responsables del cumplimiento del presente protocolo en sus respectivos órganos o unidades orgánicas
- La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Control Patrimonial, es responsable de la implementación y supervisión de la ejecución del presente protocolo.
- Los Jefes Zonales, titulares de cada órgano y unidad orgánica, son responsables de asegurar y brindar las facilidades para el cumplimiento e implementación del presente protocolo.
- El incumplimiento a las disposiciones del presente protocolo acarrea responsabilidad administrativa para los colaboradores bajo el régimen laboral 276 o CAS, en el caso de los locadores de servicio, ante el incumplimiento del presente protocolo se aplicarán las consecuencias jurídicas que se establezcan en sus términos de referencia.

V. BASE LEGAL:

- 5.1** Ley N° 27200, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia y vehículos oficiales, modificado por la Ley N° 28375, que aprueba la Ley que autoriza el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia, vehículos oficiales y vehículos de control tributario y aduanero.
- 5.2** Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- 5.3** Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificaciones.
- 5.4** Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado.
- 5.5** Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES.
- 5.6** Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito.
- 5.7** Decreto Supremo N° 009-2020-IN, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

- 5.8 Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- 5.9 Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.10 Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- 5.11 Decreto de Urgencia N° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- 5.12 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.13 Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba el documento técnico “Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”.
- 5.14 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- 5.15 Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.
- 5.16 Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.
- 5.17 Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, que dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES.
- 5.18 Resolución de Superintendencia N° 000154-2020-MIGRACIONES, que aprueba el Cuadro de equivalencias y siglas de los órganos y unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones.


VI. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

6.1 DEFINICIONES:

N°	Término	Definición
1	Alcohol en gel	Desinfectante que tiene como principal ingrediente el alcohol.
2	Aislamiento COVID-19:	Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir la alta clínica.
3	Bioseguridad:	Significa seguridad de la vida, la cual comprende ciertas acciones que deben aplicarse para evitar el contagio y propagación del COVID 19.
4	Conductor:	Persona natural, titular de una licencia de conducir vigente que de acuerdo con las normas



		establecidas en el presente protocolo y a las relacionadas al tránsito, se encuentra habilitado para conducir un vehículo destinado al servicio de transporte terrestre de personas, carga o ambos.
5	Desinfección:	Aplicación de procesos destinados a destruir agentes biológicos e infecciosos producidos por el COVID 19.
6	Distanciamiento social:	Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
7	Enfermedad:	Identificación de una condición física o mental adversa actual y/o empeorada por una actividad del trabajo y/o una situación relacionada.
8	Estacionamiento:	Área destinada donde inicia el recorrido del servicio.
9	Higiene respiratoria:	Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.
10	Higiene de manos:	Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.
11	Higiene ambiental:	Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
12	Identificación de peligros:	Proceso que permite reconocer que un peligro existe y que a la vez permite definir sus características
13	Limpieza:	Proceso de remover a través de medios mecánicos o físicos, los residuos microbiológicos contaminantes de las superficies internas y externas de la unidad vehicular. La limpieza debe ser un paso previo a desinfección, toda vez que este proceso eliminaría sustancias que pueden servir como nutrientes para los microorganismos, se eliminan sustancias que puedan impedir que las soluciones desinfectantes actúen eficazmente.
14	Personal:	Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual.
15	Peligro:	Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	


16	Riesgo:	Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.
17	Sintomatología COVID-19:	Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

7.1 De las Responsabilidades

7.1.1 La Unidad de Control Patrimonial o las Jefaturas Zonales en los casos que correspondan:

- a. Verificar que se cuente con la cantidad y calidad de insumos y materiales requeridos para una adecuada limpieza y desinfección de las unidades vehiculares asignadas. Asimismo, los insumos y materiales deben ser almacenados de forma adecuada y segura a fin de evitar incidentes o accidentes por contacto con productos de limpieza y desinfección peligrosos.
- b. Supervisar el cumplimiento de buenas prácticas de limpieza y desinfección, verificando que se cumpla con los lineamientos del presente protocolo.
- c. Proporcionar un ambiente que pueda ser utilizado como vestidor para el personal que realiza la limpieza y desinfección de los vehículos, así como ambientes exclusivos para el lavado de los implementos de limpieza, de acuerdo a la necesidad e infraestructura del local.
- d. Supervisar que los conductores de MIGRACIONES cumplan de forma estricta con los objetivos del presente protocolo.
- e. Dotar a los conductores de MIGRACIONES con los equipos de protección personal (EPP) mínimos: mandil impermeable desechable, mascarillas, gafas de protección, guantes, el producto desinfectante que proporcione la Entidad.
- f. Verificar que los conductores de MIGRACIONES, cumplan con la limpieza y desinfección del vehículo.
- g. Respetar las programaciones realizadas por el encargado de Transporte en la Sede Central y/o Jefaturas Zonales de Migraciones.
- h. Establecer de manera clara la ruta del traslado del personal, traslado de equipos, traslado de documentos, entre otros; lo cual se debe hacer evitando el aglomeramiento de personal en los puntos de carga y/o descarga de bienes, equipos y otros.
- i. Publicar en lugares visibles carteles informativos o audiovisuales con las disposiciones que deben cumplir los conductores.

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

- j. Mantener una ventilación adecuada dentro del vehículo durante el traslado de personal.

7.1.2 Principios básicos para la limpieza y desinfección de las unidades vehiculares:

- a. Los conductores previamente deben coordinar con el encargado de transporte de la sede, designado por la Unidad de Control Patrimonial, o la Jefatura Zonal, según corresponda, para el uso de equipos de limpieza (pulverizador, aspiradoras para auto), en horarios que no perturben la atención al público, ni la actividad laboral.
- b. Los desinfectantes deben ser elegidos considerando su eficacia, seguridad y facilidad en su uso. De preferencia que sean desinfectantes universales y de aplicación múltiple, debiendo contar con registro o autorización sanitaria. Los desinfectantes deben ser aplicados según la concentración adecuada, el modo de empleo y el tiempo de exposición indicado en las especificaciones técnicas del producto o en sus instrucciones de uso.
- c. Durante la limpieza y desinfección de los vehículos, la circulación de personas debe ser restringida y regulada en los sectores donde se ejecute la actividad.

7.1.3 Requisitos básicos para limpieza y desinfección de las unidades vehiculares:

La Unidad de Control Patrimonial o las Jefaturas Zonales debe verificar que los conductores cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Conocimiento básico sobre procedimientos de limpieza y desinfección, previa coordinación con la supervisora de limpieza, mediante charlas, oriente a los conductores sobre los procedimientos que se deben tener en cuenta para utilización de desinfectantes.
- b. No presentar síntoma de fiebre; para lo cual se verifica al ingresar o salir que no presente temperatura corporal mayor a 37° C. En caso de identificar a personal con temperatura mayor a 37° C se recomienda que asista a un Centro de Salud y se activará el Protocolo de Seguimiento de Casos Sospechoso.

VIII.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

8.1. CONDICIONES DE SEGURIDAD

8.1.1 Condiciones de seguridad de los conductores y vehículos al inicio y término, traslado de personal, bienes, equipos

- a. **Condiciones de seguridad de los conductores al inicio:**
 1. Lavarse las manos con abundante jabón, por un periodo de veinte (20) segundos.
 2. Mantener la distancia de un (01) metro con otras personas.
 3. Usar mascarilla en todo momento.
 4. En el vehículo contar con desinfectante para manos, papel toalla y jabón líquido o sólido, el desinfectante provistos por la entidad.

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

5. Limpiar y desinfectar las superficies y objetos que toca constantemente (volante del vehículo; palanca de cambio, radio y demás componentes del vehículo.
6. Estos procesos deberán ser repetidos cada vez que el conductor vuelva a iniciar un nuevo traslado.

b. Condiciones de seguridad de vehículo al inicio:

1. Limpiar y desinfectar la cabina del conductor por dentro y por fuera, así como las llantas o ruedas de los vehículos, una hora antes del traslado, prestando especial atención en las superficies del vehículo como: manecilla, volante, panel de control, asientos, piso y botones:
2. Utilizar el desinfectante proveído por la entidad, diluido de acuerdo a las indicaciones del proveedor, aplicando con un paño limpio, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
3. Disponer elementos de protección personal, mascarillas, y desinfectante que provea la entidad.

c. Condiciones de seguridad de los conductores durante el traslado:

1. Usar obligatoriamente mascarilla en todo momento, asimismo, debe evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.
2. Antes de que suban los pasajeros, estos deben someterse a una medición de la temperatura.
3. Los pasajeros deben contar obligatoriamente con mascarilla y deben someterse a un proceso de desinfección de su calzado con lejía, y ser rociados con alcohol gel en las manos antes de abordar el vehículo.
4. Mantener la distancia mínima de un (1) metro con otras personas y evitar, en la medida de lo posible salir de la cabina del vehículo, evitando contacto con otras personas.
5. Mantener una adecuada ventilación en las unidades vehiculares, abriendo las ventanas del vehículo a un cuarto o a media ventana, no encender el aire acondicionado o ventilador manual.
6. En caso la autoridad de control solicite durante el trayecto documentos personales y del vehículo, y se haya tenido un contacto físico, desinfectar los documentos e inmediatamente las manos, usando alcohol en gel desinfectando, o lavarse las manos con agua y jabón por un tiempo de 20 segundos, cuando sea posible.
7. De acuerdo a la normativa vigente solo está permitido el 50% de pasajeros de acuerdo a lo indicado en la Tarjeta de Identificación Vehicular; no está permitido que el pasajero tome asiento en el puesto del copiloto o cabina del piloto; para los vehículos: camionetas pick up y autos sedan dos (02) personas (asiento posterior), camioneta Van solo está permitido el traslado de ocho (08) pasajeros y Bus para dieciséis (16) pasajeros.
8. A fin de mantener el distanciamiento dentro de la unidad vehicular, y en cumplimiento a la normativa, debe dejarse un asiento libre entre pasajeros

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

d. Condiciones de seguridad de los conductores al término del traslado:

1. Desechar la mascarilla o guantes en los tachos o repositorios que establezca la entidad.
2. El conductor al retorno en la entidad, rocía alcohol medicinal líquido diluido en agua, en la ropa y zapatos de las personas, cada vez que baje del vehículo proporcionado por la entidad.
3. Limpiar y desinfectar las superficies del vehículo que toca habitualmente (volante, palanca de cambios entre otros), así como los objetos personales (celulares, billetera, correas, lente, gorras, etc.) para el próximo traslado.


e. Condiciones de seguridad del vehículo al término del traslado:

1. Limpiar y desinfectar la cabina del conductor por dentro y por fuera, así como las llantas o ruedas de los vehículos, prestando especial atención en las superficies del vehículo como: las manecillas, seguros, volante, panales de control, muebles, pisos, asientos, lunas y botones.
2. Utilizar el desinfectante proporcionado por la entidad, para desinfectar la superficie interna y externa del vehículo, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
3. Tomar las medidas de seguridad necesarias para el desecho de los residuos sólidos producto de la limpieza y desinfección del vehículo.

8.1.2 Condiciones de seguridad en el punto de carga/descarga de bienes, equipos, documentos y otros de la unidad vehicular

En caso de existir en los puntos de carga/descarga un procedimiento de seguridad sanitaria para el conductor y el vehículo, el conductor deberá respetar y seguir las indicaciones que estipule el personal autorizado presente en el sitio:

- a. Permanecer en la cabina del vehículo, utilizando en todo momento mascarilla.
- b. El distanciamiento social es obligatorio y el conductor debe evitar tener cercanía con el personal encargado de la carga/descarga de la unidad vehicular.
- c. En caso tenga contacto físico con el personal de la carga/descarga para entregar documento u otra actividad relacionada, desinfectar inmediatamente dicha zona del cuerpo usando el desinfectante proporcionado por la entidad, así como el lavado de manos con agua y jabón por lo menos de 20 segundos, cuando sea posible.
- d. Terminada la operación de carga/descarga y cierre del vehículo, el conductor deberá tomar las medidas necesarias de distanciamiento y protección de salud personal.
- e. No se permite la carga y descarga en lugares de aglomeración de público.
- f. Coordinar previamente con el personal encargado de la carga/descarga de los bienes, para que se realice en el menor tiempo posible, evitando la exposición prologada con el referido personal.

		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

8.1.3 Condiciones en el traslado del personal de las Jefaturas Zonales en carretera:

- a. Respetar y seguir las indicaciones que estipule el personal autorizado del control en carreteras que se encuentra presente en el punto de control para el conductor y el vehículo, a efecto del inicio de las respectivas acciones sanitarias.
- b. El conductor debe brindar toda la información requerida por el personal autorizado para el registro sanitario correspondiente.
- c. Durante las acciones sanitarias, continuar con el uso obligatorio de mascarillas en todo momento, salvo otras instrucciones de personal autorizado.
- d. Cade vez que realice traslado de personal, bienes, documentos y/o equipos, al término del traslado, debe realizar la desinfección de las manos: jabón líquido o, alcohol en gel, y al vehículo el desinfectante que provea la entidad.

8.1.4 Orden de la limpieza

A fin de evitar la contaminación cruzada (de un lugar a otro) el material usado durante la limpieza y desinfección de las unidades vehiculares, debe dejarse en espacios en donde no haya tránsito de personas o desecharlos de ser el caso.

Los materiales de desinfección y útiles de limpieza, deben ser guardados en el armario acondicionado en el ambiente asignado a Transporte.

8.1.5 Del horario y frecuencia de la limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección es diaria y el horario de la misma es establecida por la Unidad de Control Patrimonial o la Jefatura Zonal, según corresponda, bajo su responsabilidad, siendo el horario mínimo establecido antes de empezar la jornada laboral.

8.1.6 Monitoreo para verificar el cumplimiento del protocolo

El monitoreo y supervisión del cumplimiento del protocolo de limpieza y desinfección de las unidades vehiculares de MIGRACIONES está a cargo de la Unidad de Control Patrimonial o de la Jefatura Zonal correspondiente, debiendo dejarse evidencia documentada de la actividad de seguimiento o supervisión efectuada para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Implementar un formato donde se registre la labor de monitoreo o supervisión realizada, debiendo ser suscrito por el responsable asignado.
- b. La frecuencia de la labor de monitoreo y supervisión, será con una frecuencia mínima de tres (03) veces a la semana.
- c. Tomar todas las acciones correctivas adoptadas, tanto las acciones inmediatas cuando ocurre eventos que lo justifiquen y acciones preventivas a largo plazo, informando a la Unidad de Control Patrimonial o a la Jefaturas Zonales, según corresponda.

IX. ANEXOS

Anexo N° 01: Cartel informativo sobre el uso correcto de la mascarilla

Anexo N° 02: Cartel informativo sobre el lavado de manos

Anexo N° 03: Cartel informativo sobre higiene respiratoria

Anexo N° 04: Cartel informativo sobre como desinfectarse las manos

ANEXO Nº 01

CARTEL INFORMATIVO SOBRE EL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

¿CÓMO USAR CORRECTAMENTE UNA MASCARILLA?



Se recomienda usar mascarilla durante el viaje en el transporte público.

Usa correctamente la mascarilla:

- 1** Antes de ponerte la mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- 2** Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 3** Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol.

Fuente: MINSA

CÓDIGO	VERSIÓN
S03.OAF.PTL.001	01

**ANEXO Nº 02
CARTEL INFORMATIVO SOBRE CÓMO LAVARSE LAS MANOS**

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

C Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;




Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;




Sus manos son seguras.

	
CÓDIGO	VERSIÓN
S03.OAF.PTL.001	01

**PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19**

**ANEXO Nº 03
CARTEL INFORMATIVO SOBRE HIGIENE RESPIRATORIA**



		PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.PTL.001	01	

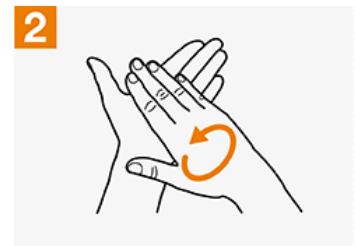
**ANEXO Nº 04
CARTEL INFORMATIVO SOBRE COMO DESINFECTARSE LA MANOS CON GEL**

DESINFECTAR MANOS CON GEL

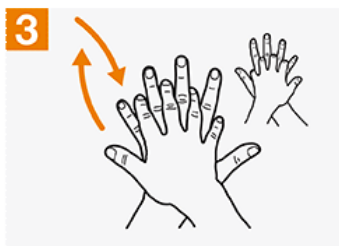
 Duración del procedimiento: 30 segundos.



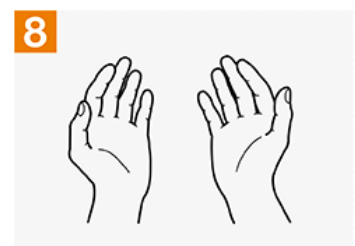
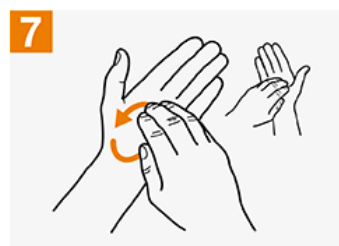
1a Deposite abundante gel en la palma de la mano



2 Frote el gel en las palmas para generar fricción



3 Repita los procesos de frotación como si fuera un lavado con agua y jabón, en las zonas de las manos que corresponden



6 Siga de esa forma hasta el final y extienda las manos para secar.